



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC.0005886/2018

Córdoba

05 MAR 2018

VISTO:

Lo solicitado por la madre de la estudiante de 7° año, sección F, Juan Pablo Herrera. La situación de salud de la estudiante, informada por el profesional tratante. Las recomendaciones provenientes de nuestro Consultorio Médico y Gabinete Psicopedagógico que solicitan la consideración de la situación en la búsqueda de sostener la educación del joven estudiante.

CONSIDERANDO:

La resolución del Colegio N° 3371/16 que permite afrontar los casos de estudiantes hospitalizados o con dificultades prolongadas de asistencia a la institución, mediante la creación del Sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, amparados en la Ley de Educación Nacional (art 60 y 61) y respetando los derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir educación ya sea en tratamientos prolongados y aún en situaciones de hospitalización".

Por todo ello

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE

Art.1: Disponer la incorporación del estudiante Juan Pablo Herrera, DNI 42.979.182, actualmente iniciando el cursado en 7° año, sección F, al sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria desde el 12 de marzo de 2018.

Art. 2: Disponer que la Vicedirección Académica del Colegio ponga en funcionamiento el equipo que se encarga de la puesta en marcha y funcionamiento del mencionado sistema.

Art.3 : Notifíquese a la madre de la estudiante.

Art.4 : Protocolícese, tómesese razón y archívese dejando una copia en el legajo de la estudiante.

Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC- Colegio Nacional de Monserrat



034-18.-

Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat